



**PERSONAL DETAILS**

SURNAME (S):

NAME:

NIP:

E-MAIL: \_

**ACADÉMIC DETAILS**

**THESIS TITLE:**

**REQUESTING** to opt for an Industrial Citation in the Doctoral qualification. Thus, I am presenting, aside from the documents required to be admitted to thesis processing, the following:

1. Copy of the authorization to carry out the thesis as an industrial doctorate
2. Copy of the employment or commercial contract
3. Report proving that the thesis has been developed according to the authorized report at the time, signed by the responsible for the company or public administration
4. Copy of the signed agreement when the industrial research or experimental development is carried out jointly by the university and the company or public administration.

Zaragoza, ...

20

The doctoral

Signed

**ACADEMIC COMMISSION REPORT**

The Academic Commission for the doctoral programme:

in sesión on \_\_\_\_\_, has agreed to accept the request to opt for the Industrial Citation in the doctoral qualification.

Zaragoza, a

20

stamp

Doctoral Programme Coordinator

Signed

**AUTHORISATION FROM THE PERMANENT COMMISSION OF THE STEERING COMMITTEE**

Having examined the documents provided, the Permanent Commission of the Steering Committee at the School of Doctoral Studies approves the request to opt for an Industrial Citation in the doctoral qualification.

Zaragoza, a

20

stamp

The Director / Secretary of the School of Doctoral Studies

Signed: .....

**1- R.D. 195/2016, de 13 de mayo, disposición final tercera, que modifica el R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado e introduce el artículo 15 bis.**

**2- Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre Tesis Doctorales de la Universidad de Zaragoza, Capítulo II, Art. 19**

#### **Art. 19 Mención industrial en el título de doctor**

1. Se otorgará la mención "Doctorado Industrial" siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública. Con carácter general, quedarán excluidos los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y hospitales universitarios. El contrato deberá tener una duración de al menos 2 años durante el desarrollo de la tesis.

b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. A efectos de determinar la consideración de investigación industrial o de desarrollo experimental se estará a las definiciones contenidas en el Reglamento de la Unión Europea, vigente al momento de presentar la memoria, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado o norma que la sustituya.

c) El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser autorizada por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado previo informe de la Comisión Académica del programa.

2. En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos. A efectos de determinar si el proyecto se ejecuta en colaboración se considerará que esta concurre siempre que exista un director de tesis perteneciente a la Universidad.

3. El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.